



RFA.: CONTRATO, GESTIÓN INDIRECTA, DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LIMPIEZA URBANA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN Y GESTIÓN DE ANIMALES ABANDONADOS O SUS CADÁVERES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE JARDINES.

DECRETO.- En Jaén a Veinte de julio de Dos Mil Diecisiete.

Visto el asunto de referencia y en virtud del artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de Mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, ésta Alcaldía RESUELVE designar los componentes de la Mesa de Contratación de la siguiente forma:

Presidente:

D. Manuel S. Bonilla Hidalgo. Tte. De Alcalde-Delegado del Área de Hacienda y Contratación

Vocales:

D. Miguel Ángel Velasco Gámez, Secretario General  
D. José Ignacio Beitia Hidalgo, Interventor de Fondos o personal en quien delegue.  
D. Santiago Criado Delgado, Técnico Municipal  
D. Juan José Jodar Valderrama, Grupo Municipal PP  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de las Mercedes Gámez García, Grupo Municipal PSOE  
D. Manuel Montejo López, Grupo Municipal JAÉN EN COMÚN  
D. Iván Tomás Martínez Díaz, Concejal no adscrito.

Secretaria:

D<sup>a</sup> Josefa Perea de la Poza, Jefe del Negociado de Contratación

EL ALCALDE  
P.D.  
EL TTE. DE ALCALDE-DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA Y  
CONTRATACIÓN

Fdo.: Manuel S. Bonilla Hidalgo

Ante mí  
El Secretario General

Fdo.: Miguel Ángel Velasco Gámez